

## **Algunas consideraciones acerca de los "COMENTARIOS A LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE 'BASURA CERO'" realizados por AIDIS**

La AIDIS (Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente) ha hecho llegar un documento a la Comisión de Ecología de la Legislatura de Buenos Aires titulado "*Comentarios a las Propuestas Legislativas de BASURA CERO*". Greenpeace considera oportuno realizar algunos aportes sobre dicho documento que pueden ser de utilidad para el trabajo de la Comisión de Ecología en su tarea de análisis del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) que se encuentra actualmente en revisión por dicha comisión.

### **"Basura Cero"**

En primer lugar se hace referencia a que todos los proyectos presentados hacen hincapié en el trabajo de Greenpeace "*Plan de Basura Cero para Buenos Aires*"<sup>2</sup>. Dicha situación, a nuestro juicio, sólo refleja que existe una percepción clara en la legislatura que indica que la política de gestión de los residuos sólidos urbanos en Buenos Aires debe ser modificada sustancialmente y darle una fuerte orientación hacia un manejo sustentable de los recursos que existen en los residuos sólidos urbanos.

De hecho, la Legislatura en pleno aprobó a fines del año pasado una resolución a través de la cual manifiesta su interés por aprobar una ley en el sentido del objetivo de "Basura Cero".

Según AIDIS "*parece un tanto sesgado erigir a **un solo trabajo** en el punto de partida de las políticas de estado para una cuestión de importancia tan trascendente como la gestión de residuos*". Aquí debemos resaltar que si bien el trabajo de Greenpeace fue disparador de un debate y de una serie de iniciativas en torno al tema residuos sólidos urbanos, es notorio que el proyecto de ley actualmente en revisión por la Comisión de Ecología contiene una cantidad de aspectos y definiciones sobre la gestión de residuos urbanos que no están contemplados por el informe "Plan de Basura Cero" de Greenpeace. Este proyecto en discusión es mucho más amplio y además toma como base la Ley Nacional

<sup>1</sup> Documentación enviada a la Comisión de Ecología el 21/5/05.

<sup>2</sup> "Plan de Basura Cero para Buenos Aires", Agosto 2004, Greenpeace Argentina.  
<[www.greenpeace.org.ar/basuracero/informes/Basura\\_cero.pdf](http://www.greenpeace.org.ar/basuracero/informes/Basura_cero.pdf)>

25.916 que establece los presupuestos mínimos en la Gestión de Residuos Domiciliarios que no puede decirse que no haya recibido aportes de múltiples sectores en su elaboración.

## **Incineración**

En relación a los comentarios vinculados a la prohibición de la incineración debemos enfatizar que permitir la incineración en una ley como la actualmente en discusión es atentar contra lo que la ley busca solucionar. La adopción de un cronograma progresivo de abandono de un sistema ambientalmente problemático y derrochador como el relleno sanitario, dejando la puerta abierta para la adopción de otro igualmente negativo es, sencillamente, condenar al fracaso a esta ley y su espíritu.

También debemos remarcar que la incineración como "*tratamiento*" es asimilable mucho más a un método de disposición final que cualquier otro método de recuperación y reciclado de materiales.

En esta materia, sin duda, habrá muchas empresas que procurarán que no se cierre la puerta a la incineración ya que verán en la reducción del uso de los rellenos una gran oportunidad para instalar incineradores. Estamos frente a una encrucijada, o vamos por una camino que procura la recuperación económica de recursos, la gestión más sana desde el punto de vista ambiental y la que maximiza la generación de empleos o abrimos la puerta para iniciar un camino donde la incineración, presentada como alternativa al relleno, será otro modo de continuar despilfarrando recursos y generar impactos ambientales.

La Ciudad de Buenos Aires, por otro lado, dio un paso importante al reconocer los impactos ambientales y sanitarios de esta tecnología y prohibir en el año 2002 la incineración de residuos patogénicos. Esta prohibición marcó un antecedente sumamente relevante que marca un estándar de protección ambiental en la legislación de la ciudad y sería muy preocupante que una nueva ley tenga menores restricciones en cuanto a una misma industria contaminante.

Es oportuno señalar además, que el doctor Juan Rodrigo Walsh, ahora autor de los comentarios realizados por AIDIS, ha tenido intereses comerciales en este tema ya que ha sido representante de la Cámara Argentina de Industrias de Tratamiento para la Protección Ambiental (CAITPA) durante las discusiones en la Legislatura de Buenos Aires de la ley que prohíbe la incineración de residuos patogénicos (Ley 747/2002) defendiendo a las empresas incineradoras que conforman esa cámara. Luego de sancionada la ley, el doctor Walsh fue abogado patrocinante de la CAITPA en la causa CAITPA c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/Amparo a través de la cual este grupo de empresas pretendía descalificar por inconstitucional a la ley 747 del año 2002. Frente a las evidencias en contrario de diversas instituciones, incluida la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad, CAITPA debió retirar el amparo.

## Mesa de Trabajo

AIDIS considera como "estrategia acertada" la propuesta hecha por el proyecto de ley 200402106 de la Diputada Sandra Dosch. En dicho proyecto se adopta la estrategia de "Basura Cero" y convoca a una mesa de trabajo multisectorial para formular en detalle dicha estrategia. Greenpeace reconoce que ese proyecto hace un aporte interesante en la búsqueda de un texto de ley consensuado que conduzca a la meta de "basura cero":

*Artículo 1º.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adopta como Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos con el fin de reducirlos progresivamente la estrategia "Residuo Cero".*

*Artículo 2º.- Constituir, en el ámbito del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una Mesa de Trabajo que permita formular y cuantificar metas de control para una gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Buenos Aires hasta dejar de utilizar los rellenos sanitarios, adoptando como Documento de Base el elaborado por Greenpeace Argentina "PLAN DE BASURA CERO PARA BUENOS AIRES" (agosto 2004) que, como Anexo I, forma parte de la presente Ley. La Mesa de Trabajo se integrará con aquellos interesados de los diversos ámbitos socioeconómicos (Legislatura, Secretarías, gremios de la industria, organizaciones ecológicas y de derecho del consumidor, académicos, productores industriales, etc.), previa puesta en común de la información existente. Concluido el intercambio de ideas y sugerencias el Poder Ejecutivo propondrá un Proyecto de Ley que posibilite una gestión sostenible de los residuos y formas igualmente sostenibles de producción y consumo.*

AIDIS sostiene que la conformación de la mesa de trabajo **"debe ser anterior a la ley y no a la inversa"**. En realidad, debemos señalar que el proyecto de Sandra Dosch adopta claramente una estrategia (Basura Cero) y convoca a una mesa de trabajo para definirla con precisión. Creemos que la discusión multisectorial propuesta ya está teniendo lugar en el marco de la Comisión de Ecología y el texto en discusión no es una "ley" sino un proyecto base para ordenar la discusión. En este proceso han sido numerosas las organizaciones, empresas, sindicatos, organismos del GCBA, etc., que han dado su opinión, y continúan haciéndolo, sin tener que ceñirse necesariamente a la letra del proyecto de ley que se está revisando.

Es por ello que entendemos que la metodología aplicada por la Comisión de Ecología tienen la virtud de que, sin perder amplitud y otorgando el espacio para debatir y escuchar los aportes de los diferentes sectores, avanza con la revisión y la puesta a punto de un texto marco de gestión de residuos sólidos. Creemos que de este modo se gana amplitud y celeridad en la elaboración del proyecto de ley definitivo.

### **Greenpeace Argentina**

www.greenpeace.org.ar  
Zabala 3873 – C1427DYG  
Buenos Aires - Argentina  
Tel: 54 (11) 4551 8811  
Fax:54(11) 4552 0775